

LEY N° 5615

SANCIÓN: 24/11/2022

PROMULGACIÓN: 29/11/2022 – Decreto N° 1439/2022

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6140 – 01 de diciembre de 2022; pág. 9.-

Donación de inmueble al Poder Judicial

Artículo 1°.- Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro el inmueble identificado catastralmente con la nomenclatura: Departamento Catastral: 18 – Circunscripción: 1 – Sección: A – Manzana: 266 – Parcela 9, con una superficie total del terreno de 1.434 m2, dominio inscripto a nombre de la Provincia de Río Negro, Tomo 367, Folio 141, Finca 867, ubicado en calle 25 de Mayo 650 de la ciudad de Viedma, para el funcionamiento de oficinas de sus dependencias.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmantes:

Palmieri, Presidente Legislatura – Montanari, Secretario Legislativo.

Carreras.- Buteler.-